



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	21 DE JULIO DE 2007	6769
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 22598

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 002

En observancia a los Artículos 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, 22, 23, 24 fracción I, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 41, 49, 51, 53 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, 1, 2, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 32, 33, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 57 y 58 del Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la **ADQUISICION DE PAQUETES DE UTILES ESCOLARES** de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56055002-002-07	\$ 1,300.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	20/07/2007	24/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/07/2007 10:00 horas	01/08/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000088	Material didáctico y pedagógico	10,900	Paquete
2	C210000088	Material didáctico y pedagógico	6,300	Paquete
3	C210000088	Material didáctico y pedagógico	6,200	Paquete
4	C210000088	Material didáctico y pedagógico	19,500	Paquete
5	C210000088	Material didáctico y pedagógico	7,600	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Héroes del 47 Número s/n, Colonia Águila, C.P. 86080, Centro, Tabasco, teléfono: 01 993 315-37-64, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante oficio expedido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Julio del 2007 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Secundaria de la Secretaría de Educación, ubicado en: Héroes del 47 Número s/n, Colonia Águila, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de Julio del 2007 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección de Secundaria de la Secretaría de Educación, Héroes del 47, Número s/n, Colonia Águila, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de Agosto del 2007 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección de Secundaria de la Secretaría de Educación, Héroes del 47 s/n, Número s/n, Colonia Águila, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) colizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Secretaría de Educación, ubicado en Periférico S/N, Colonia Curahueco (Frente al Conatep # 2), los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 Días Hábiles.
- El pago se realizará: Crédito 35 Días Naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 18 DE JULIO DEL 2007.

ING. MARIO CARRILLO DIAZ  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN

No.- 22605

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TABASCO**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Seguros Médicos de Gastos Mayores de conformidad con lo siguiente:

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56081001-001-07	\$ 5,000.00 Costo en COMPRANET: \$ 4,000.00	20/07/2007	08/08/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/08/2007 10:00 horas	16/08/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C01080000	Seguros Médicos de Gastos Mayores	1,844	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo La Choca Número 100, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, teléfonos: (993) 3164185, 3162901, 3163855 extensiones 115 y 122, los días 18, 19 y 20 de julio de 2007; con el siguiente horario: 08:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: efectuando depósito en cualquier sucursal del banco Banamex a nombre del Colegio de Bachilleres de Tabasco, número de cuenta 0640-2351576 referencia 00310542007862; posterior a ello, y con su recibo de pago, pasar a recoger las bases al Departamento de Ingreso de la Dirección de Recursos Financieros del Colegio de Bachilleres de Tabasco. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de Agosto del 2007, a las 10:00 horas, en: Sala de Directores "C.P. Antonio Pérez Solís" de la Dirección General del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicado en: Paseo La Choca Número 100, planta baja, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuesta técnicas se efectuará el día 13 de Agosto del 2007, a las 10:00 horas, en: Sala de Directores "C.P. Antonio Pérez Solís" de la Dirección General del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicado en: Paseo La Choca Número 100, planta baja, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de Agosto del 2007 a las 10:00 horas, en: Sala de Directores "C.P. Antonio Pérez Solís" de la Dirección General del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicado en: Paseo La Choca Número 100, planta baja, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las oficinas de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicadas en Paseo La Choca Número 100, primer piso, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 08:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del fallo.
- El pago se realizará: El pago se realizará en pesos mexicanos dentro de los 35 días naturales siguientes a la fecha de entrega de la factura y demás documentación requerida para trámites de pago en el Departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección de Recursos Financieros del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.



VILLAHERMOSA, TABASCO, A 16 DE JULIO DEL 2007.  
LIC. MA. GUADALUPE SVETLANA GONZÁLEZ GÁMEZ,  
PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS.  
RÚBRICA.

No.- 22606

**INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 508/2005, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencia de Información de Dominio, promovido por la Ciudadana CHRISTIAN VERA ROSIQUE, por su propio derecho, con fecha cuatro de octubre del año dos mil cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

---PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana CHRISTIAN VERA ROSIQUE, por su propio derecho con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en un acta de nacimiento, copia certificada, una escritura original copia, un recibo de ingreso original, un plano original, un certificado original, un memorandum copia, una manifestación de compraventa, un memorandum copia, una manifestación de comprobante en copia con firma original, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Privada Los Sauces casa 21 Fraccionamiento Carrizal de esta Municipio, autorizando para tales efectos al licenciado JOSE MARTINEZ COLORADO, así como a las demás personas mencionadas en su respectivo escrito, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Ixtacomitán 4ta. Sección perteneciente al Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 1-70-64-04 has., y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 280.73 metros con la Sra. Candelaria según consta en el plano. AL SUR: 317.90 con propiedad de la familia Castro, AL ESTE: 58.85 metros con Gonzalo León Suárez, AL OESTE: 61.50 METROS CON CAMINO Vecinal Ixtacomitán; fundándose en los hechos y derechos que detalla en su escrito inicial.-----

---SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto por el numeral 710, 711, 756, 757 y 758 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta; consecuentemente, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; en consecuencia y por conducto del Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, notifíquese a los colindantes C. CANDELARIA HERNANDEZ JIMENEZ, con domicilio en la Ranchería Ixtacomitán 4ta. Secc. Km 6 del Municipio de Centro, Tabasco, C. GONZALO LEON SUAREZ, con domicilio en la Ranchería Ixtacomitán 4ta. Sección, Km. 6 del Municipio del Centro, Tab, C. LAZARO CASTRO, con domicilio en la Ranchería Ixtacomitán 4ta. Sección, Km. 6 del Municipio del Centro, Tabasco y CAMINO VECINAL.- Con domicilio en la Junta Estatal de Camino (JEC) la cual está representada por el Lic. JULIO CESAR YANEZ BURELO, Director General, en Cerrada del Caminero número 19 Colonia Primero de Mayo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que manifieste o promuevan lo que a sus derechos e intereses convenga, asimismo para que dentro

del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique el presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por lista.-----

TERCERO.- Fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad los edictos correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba; asimismo gírese atento oficio al Delegado del Estado de la Secretaría de Desarrollo Social, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción presentada por la promovente, se encuentra inscrito en su registro como presunta propiedad nacional, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de localización del predio.-----

CUARTO.- En cuanto a las testimoniales que ofrece el promovente a cargo de los Ciudadanos NICOLAS DIAZ SANCHEZ, GLORIA DIAS SANCHEZ Y CALIXTO GERONIMO BAUTISTA, dígansele que las mismas se reservan para ser desahogadas en el momento procesal oportuno.-----

QUINTO.- Gírese oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándose para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-

---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----Seguidamente se publicó el auto que antecede en la lista de acuerdos de fecha 4 de octubre del año 2005 y que se registró en el Libro de gobierno bajo el expediente número 508/2005.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIAL JUDICIAL

LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

No. 22604

A QUIEN CORRESPONDA.-

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 00420/2007, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR GILDARDO RODRÍGUEZ MAR Y CON FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2007, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SUS PUNTOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO A LA LETRA DICE:-----

**PRIMERO.-** Téngase al ciudadano GILDARDO RODRÍGUEZ MAR, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en Plaza Hidalgo número 1 de esta ciudad y autorizando para los mismos efectos a la Ciudadana DORA MARIA MADRIGAL BARAJAU, a la Licenciada ANA LILIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JOSÉ MARTÍNEZ COLORADO, MERCEDES JOSÉ GUZMÁN Y JOAQUÍN GRANADILLO HERNÁNDEZ, así como a los pasantes en derecho ciudadano MANUEL CESAR ROMERO DE LA O, CAROLINA CHAN PEREZ Y DAVID ALEJANDRO DE LA CRUZ; por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA PUEBLO VIEJO DE ESTE MUNICIPIO, con una superficie de 9,324.00 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en TRES MEDIDAS, CON TRINIDAD JIMENEZ LOPEZ CON 62.24 METROS, GILDARDO RODRÍGUEZ MAR CON 30.00 METROS, Y FRANCISCO DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ CON 63.16 METROS; AL SUR, 155.40 METROS CON ROMAN ESTRADA, EL ESTE 60.00 METROS CON ACCESO. Y AL OESTE 60.00 METROS CON CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ.---

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1339, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24, fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los Colindantes TRINIDAD JIMENEZ LOPEZ, FRANCISCO DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, ROMAN ESTRADA Y CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ,

señalando como domicilio de los mismos, en la Ranchería PUEBLO VIEJO de este Municipio, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.---

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hechos que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA PUEBLO VIEJO DE ESTE MUNICIPIO, con una superficie de 9,324.00 METROS CUADRADOS con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en TRES MEDIDAS, CON TRINIDAD JIMENEZ LOPEZ CON 62.24 METROS, GILDARDO RODRÍGUEZ MAR CON 30.00, Y FRANCISCO DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, CON 63.16 METROS; AL SUR, 155.40 METROS CON ROMAN ESTRADA, EL ESTE 60.00 METROS CON ACCESO, Y AL OESTE 60.00 METROS CON CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARTHA PATRICIA GOMEZ TIQUET

No. 22607

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TAB.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00124/2003, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL LICENCIADO ROGELIO SÁNCHEZ NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CASA PIZA S.A. DE CV., SEGUIDO EN LA ACTUALIDAD POR EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS ALBERTO ARENAL MORENO, COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA EN CITA, EN CONTRA DE ESTRELLA BADILLO VASCONCELOS, CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano licenciado **JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TRUJILLO**, persona autorizada en términos del numeral 1069 párrafo tercero del Código de Comercio reformado por el ciudadano **CARLOS ALBERTO ARENAL MORENO**, este último como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil actora **CASA PIZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como lo pide y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos Ingenieros **RAFAEL GUERRA MARTINEZ** y **OSCAR CRUZ CASTELLANOS**, designados por la parte ejecutante y en rebeldía a la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes, y tomando en consideración que los dictámenes rendidos por los mismos son discordantes entre sí por una mínima diferencia, se aprueban para todos los efectos legales procedentes y se toma como base el del segundo de los mencionados por ser el de mayor valor comercial; en consecuencia y de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

**PREDIO URBANO** (fracción de terreno segregado o restante) ubicado en la calle Gregorio Méndez Magaña número 223 de la Colonia Tamulte de las Barrancas de esta ciudad, con una superficie actual total de 42.37 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 14.65 metros, con la calle Gregorio Méndez y que es la de su ubicación, AL SUR: en una línea de 3.60 metros con María del Carmen Vasconcelos Chable y en otro de 4.40 metros con Alicia

Cruz Prieto y en otra de 6.30 metros con Amparo León Cruz, AL ESTE, en una línea de 25.75 metros y otra de 9.30 metros con Amparo León Cruz, AL OESTE, en dos líneas una de 21.30 metros y otra de 13.20 metros con María del Carmen Vasconcelos Chable. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de **ESTELLA BADILLO VASCONCELOS**, bajo el número 2565 del Libro General de Entradas, a folios del 15801 al 15804 del Libro de Duplicados volumen 123, quedando afectado el predio número 67209, a folio 59 del Libro mayor volumen 263, al cual se le fija un valor comercial de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no admitidos.---

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocatoria de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado **OSCAR PEREZ ALONSO**, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial de acuerdos ciudadana Licenciada **AIDA MARIA MORALES PEREZ**, que certifica y da fe.-----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---**

**EL SECRETARIO JUDICIAL,  
LIC. OMA OSVALDO GOMEZ DOMÍNGUEZ.**

No. 22596

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano **ANGEL ALVAREZ JIMENEZ**, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE **DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, radicándose la causa bajo el número **116/2007**, ordenando la Juez su publicación por **EDICTOS**, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil siete, mismo que copiado a la letra dice:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

VISTOS; Lo de cuenta y se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentada al ciudadano **ANGEL ALVAREZ JIMENEZ**, con su escrito que se provee y documentos anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la esquina que forman las calles Acatempan y Tuxtepec altos, en el centro de este municipio y autorizando para tales efectos al Licenciado **MARCIN DE LA O CERINO**, y por nombrando como abogado patrono y en virtud de que dicho profesionista tiene inscrita su cédula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este Juzgado a foja 102, por lo que se le reconoce la personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar; promoviendo en la Vía de **PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, del predio URBANO Y CONSTRUCCIÓN, actualmente ubicado en la Calle Ignacio Ramírez sin número en el centro de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 2.082.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: del escrito que se provee AL NORTE en dos medidas de 39.00 y 100 metros con COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS, INDIGENAS, AL SUR 151.50 metros CON CALLEJÓN DE ACCESO, AL ESTE, en 3.30 metros con COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, AL NOROESTE EN 34.50 metros con COMISIÓN NACIONAL PARA EL -----

DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, AL OESTE en 40.00 metros con CALLE IGNACIO RAMIREZ SIN NÚMERO.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en Vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, quien puede ser notificado a un costado del lado de la colindancias en la calle Ignacio Ramírez sin número del centro de esta ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, o comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale.-----

**TERCERO.-** Toda vez que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter

personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que se entiende que los periódicos de mayor circulación en el Estado son el Tabasco Hoy, Novedades y Presente, lo anterior entendiendo al término "mayor circulación" como los periódicos que tiene más publicidad dentro de la entidad y mayor circulación por el número de sus ventas, por los que la publicación cumpliría con su cometido, el cual es la de la publicidad del predio que se pretende adjudicar por información de dominio, ya que al existir algún propietario con título legal suficiente, éste debe de comparecer a hacer valer sus derechos conforme a la ley le corresponda, pero sin embargo, y al no hacerse las publicaciones correspondientes se estaría violando la garantía de audiencia del que tenga mejor derecho sobre el predio motivo de la presente causa, lo anterior atendiendo que el artículo 14 constitucional consagra un conjunto de modalidades a que tiene que sujetarse un acto de cualquiera autoridad para que produzca válidamente efecto sobre la vida, libertad, las propiedades, posesiones o derechos de los gobernados, modalidades que constituyen las garantías de seguridad jurídica entre las que se encuentra la de audiencia, que implica la principal defensa de que disponen los particulares frente a la autoridad que, mediante el poder público, pretenda privarlo de sus derechos o intereses, para lo cual podría decirse que primeramente debe la autoridad notificar al particular afectado de sus pretensiones, considerando entonces que tal acto es el inicio en puridad de la garantía de audiencia, porque el particular para defenderse o no, según a su interés convenga, debe tener conocimiento del acto que se impone; por lo que en este orden de ideas y al no hacerse las publicaciones en los periódicos de mayor circulación en la entidad y citados con anterioridad, se estaría en una violación a la garantía de audiencia de quien tenga mejor derecho sobre el predio de la presente causa; por lo que también se ordena fijar AVISOS en los tableros de Avisos del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz,

Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; Así mismo deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio URBANO Y CONSTRUCCIÓN motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.---

**SEXTO.-** Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del Exhorto y oficios ordenados en este Auto.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----  
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SECRETARIA, LICENCIADA MABI IZQUIERDO GOMEZ, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LIC. MABI IZQUIERDO GOMEZ.**

No. 22594

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE

En el expediente civil número **00346/2007**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el ciudadano JOSÉ IGNACIO RUBIO HIDALGO E IGNACIO RUBIO RUIZ, con fecha doce de junio del año dos mil siete, se dictó un Auto de Inicio que copiado a la letra dice:-----

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---**

**VISTOS;** Lo de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano JOSÉ IGNACIO RUBIO HIDALGO E IGNACIO RUBIO RUIZ, con el escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: catorce fojas certificadas de fecha ocho de junio del año dos mil siete, expedidas por la licenciada Hilda Olán Sánchez, Secretaria de Acuerdos de este juzgado del número de expediente 233/2006, relativo al juicio ad-perpetuam, promovido por José Ignacio Rubio Hidalgo, cuatro escrituras certificadas números 845, 20,740, 1,519 y 10,744, recibo copia al carbón de pago de impuesto predial con folio 67910, original de una historia registral constante de tres fojas expedida por la licenciada Beatriz Plata Vazquez, original de una constancia positiva con número SC/124/2006, original de solicitud de constancia catastral de fecha 01 de febrero del 2006 con cinco anexos simples, promoviendo en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de acreditar la antigua posesión y prescribir en concepto de propietario de buena fe, pacífica, continua y pública del predio urbano ubicado en la VILLA VICENTE GUERRERO, CENTLA, TABASCO, DENOMINADO RANCHO ALEGRE, con una superficie de 43-00-00 hectáreas (cuarenta y tres hectáreas, cero áreas, cero centiáreas) con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 463.00 METROS CON ANGEL HERRERA

ALAMILLA, AHORA AMPARO FICACHO RODRIGUEZ, AL SUR 500.00 METROS CON ZONA FEDERAL DEL ROSARIO SANTA ANITA, AL ESTE 00.00 METROS Y 370 METROS CON ROBERTO GARCÍA AHORA CON TEODORO GARCÍA JIMÉNEZ Y AL OESTE 500.00 METROS Y 345.00 METROS CON PASCUAL HERNÁNDEZ AHORA JUAN HERNÁNDEZ MONTERO.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijan Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de SESENTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.-----

**CUARTO.-** Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por **JOSÉ IGNACIO RUBIO HIDALGO E IGNACIO RUBIO RUIZ**, a fin de que en un término de

**TRES DIAS** manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.---

**QUINTO.-** Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en Mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA más para que desahogue la notificación ordenada con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.----

**SEXTO.-** Hágase del conocimiento de los colindantes AMPARO FICACHI RODRÍGUEZ, con domicilio en la Calle Dos de Abril número 29 de la Villa Cuauhtémoc, TEODORO GARCÍA JIMÉNEZ con domicilio en la Calle Gregorio Méndez sin número de la Villa Vicente Guerrero; JUAN HERNÁNDEZ MONTERO, con domicilio en la Calle Francisco I. Madero sin número de la Villa Cuauhtémoc, todos de Frontera, Centla, Tabasco; la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se le previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado

de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.-----

**SEPTIMO.-** Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.----

**OCTAVO.-** Los promoventes señalan como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en los estados del H. Juzgado Civil de Centla, Tabasco, y como la ley de la materia aplicable al caso no contempla los estrados del Juzgado, de conformidad con el numeral 136 del Código Procesal Civil en vigor se le señalan las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado para tales efectos, autorizando para recibirlas en su nombre así como recibir documentos y consultar el expediente a los Licenciados ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY, IVAN RUIZ DE LA FUENTE, RAMÓN JESUS GARCIA BARRUETA Y AMANCIO CASTRO DIAZ, designando como su abogado patrono a la primera de los mencionados, a quien se requiere para que registre su cédula profesional en el libro que para tales fines se lleva en este juzgado, advertida que de no hacerlo no se le reconocerá tal carácter.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---  
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **DALIA MARTINEZ JEREZ** JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA **MARIA LORENA MORALES GARCIA**, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Lo que transcribo para su publicación del periódico oficial del Estado, como en diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por tres veces consecutivas de tres en tres días.----

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.**  
**LIC. MARIA LORENA MORALES GARCÍA.**

No. 22589

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,  
TABASCO.

**"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"**

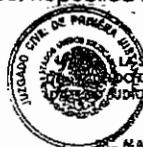
Que en el expediente civil número 426/2007, relativo al Juicio EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ÁNGELA GARCÍA GARCÍA, con fecha siete de junio del año dos mil siete, se dictó un acuerdo mismo que en sus puntos primero, segundo y séptimo, dicen lo siguiente:

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el escrito presentado por ÁNGELA GARCÍA GARCÍA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistente en: Original de un plano; Original de un memorando número 623, expedido por el ingeniero ALFREDO BAUTISTA PERALTA; certificado negativo de no inscripción, de fecha 21 de mayo del año 2007, expedido por el licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; Original de la escritura pública número seis mil setecientos noventa y cuatro, pasada ante la fe del licenciado MERLÍN NARVÁEZ SUAREZ, Notario Público Número dos de esta ciudad; y copias de las mismas; con los que viene a promover EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto al predio urbano ubicado en la calle Prolongación de Juárez Interior sin numero de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 141.17 m<sup>2</sup> (CIENTO CUARENTA Y UN METROS CON DIECISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: al **NORTE**: 22.00 metros con LOS HERMANOS TORRES FÉLIX HOY LUISA TORRES DE FÉLIX; al **SUR**: siete medidas 08.00 metros con MARIA LUISA PERERA OCAÑA, 3.91, 2.60, 3.59, 3.11, 2.98 Y 3.37 METROS CON ANDADOR DE LAGUNA EL MACUCO; al **ESTE**: 2.69 metros con CALLEJÓN DE ACCESO; y, al **OESTE**: 9.50 metros con ÁNGELA GARCÍA GARCÍA; por lo que con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321 y 1322, del Código Civil vigente, y 28 fracción VIII, 710, 717, y 755, del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, por lo que fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente, y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**SEGUNDO.** Al respecto, dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días, consecutivamente; y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos; asimismo, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial, a cargo de los ciudadanos DR. JOSE LUIS REYES GOMEZ, JUAN GABRIEL HERNANDEZ DELGADO, NORMA CANDELARIOA GONGORA UN Y MARTHA LOPEZ PEREZ, personas de conocido arraigo en del lugar y ubicación del predio.

**SÉPTIMO.** Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, gírese atento oficio al licenciado FREDDY MARTÍNEZ COLOME, Presidente Municipal de esta Ciudad, y a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este juzgado si el predio urbano ubicado en la calle Prolongación de Juárez Interior sin numero de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 141.17 m<sup>2</sup> (CIENTO CUARENTA Y UN METROS CON DIECISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: al **NORTE**: 22.00 metros con LOS HERMANOS TORRES FELIX HOY LUISA TORRES DE FELIX; al **SUR**: siete medidas 08.00 metros con MARIA LUISA PERERA OCAÑA, 3.91, 2.60, 3.59, 3.11, 2.98 Y 3.37 METROS CON ANDADOR DE LAGUNA EL MACUCO; al **ESTE**: 2.69 metros con CALLEJÓN DE ACCESO; y, al **OESTE**: 9.50 metros con ÁNGELA GARCÍA GARCÍA; pertenece o no al fundo legal o a la nación, respectivamente.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los nueve días del mes de julio del año dos mil siete.



ATENTAMENTE  
LA SECRETARÍA JUDICIAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

MARIA SUSANA CRUZ PERLA  
MACUSPANA, TAB.

No. 22590

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO  
NOVENO  
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA,  
TABASCO**

**"EDICTO"****A QUIEN CORRESPONDA:**

La ciudadana **HILDA DEL ROSARIO DIAZ SALVADOR**, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la via de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **325/2007**, ordenándose su publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un **PREDIO RUSTICO** ubicado en la Ranchería la Escalera de la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 224.25 (doscientos cuarenta y cuatro metros con veinticinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 9.00 Metros** con CALLE SIN NOMBRE, **AL SUR 9.30 Metros** con SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO, **AL ESTE 26.80 Metros Con IGLESIA CRISTO REY**, al **OESTE 26.80 Metros con MIGUEL MARTINEZ MORALES hoy ISABEL CRISTINA ZURITA ZURITA**.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los diez días del mes de **julio** del año **dos mil siete**, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.



RECEPTORIA DE RENTAS



**LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS.**

**LICDA. MARIA ELENA GONZALEZ FELIX.**

No. 22581

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAÍSO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00244/2007, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR FAUSTINO PEREZ GONZALEZ, CON FECHA TRES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

Diligencia de Información de Dominio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO. TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

Visto lo de cuenta se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a FAUSTINO PEREZ GONZALEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en: un plano de un predio rústico, un convenio de cesión de derechos de posesión, de fecha catorce de enero del año dos mil, una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, copia simple del oficio número DF/SC-009, signado por el Subdirector de Catastro de esta Ciudad y copia simple de una credencial para votar, con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, tendientes a acreditar la posesión que viene ejerciendo sobre el predio rústico denominado "SAN ANDRES DE LA COSTA", ubicado en la Ranchería Barra de Tupilco de este Municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de 51-81-39.08 hectáreas (CINCUENTA Y UN HECTÁREAS, OCHENTA Y UN ÁREAS, TREINTA Y NUEVE PUNTO CERO OCHO CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 674.21 metros con la carretera Sánchez Magallanes- Paraíso; al sur 590.40 metros con zona Federal de la Laguna la Redonda; al este 1052.54 metros con CÉSAR PEREZ BOSADA y al oeste 698.74 metros con callejón de acceso.---

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 877, 878, 880, 885, 889, 890, 900, 901, 905, 906 y relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28, fracción III, 710, 711, 712, 713, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.---

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y del colindante CESAR PEREZ BOSADA, de las pretensiones de la parte promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga, acorde al numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad.---

**CUARTO.-** Advirtiéndose que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 del Código Adjetivo Civil en vigor, gírese exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y cooperación con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda se le notifique el presente proveído y lo requiera para que dentro del plazo que se le concede para hacer valer lo que a su interés convenga, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiendo que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 90, 118 y 136 de la Ley Adjetiva Civil invocada.-----

**QUINTO.-** Gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.---

**SEXTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el Mercado Público, Central Camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice y hecho que sea, recíbese el testimonio de los ciudadanos MARIEL PÉREZ MENDOZA, ABILIO RODRIGUEZ CÓRDOVA Y JORGE QUIROZ AVALOS.--

**SEPTIMO.-** En cuanto a la designación de abogado patrono que hace el promovente, a favor del licenciado ROLANDO PATIÑO LARA, dígaselo que por ahora no-

ha lugar a reconocerle dicha personalidad, toda vez que no se encuentra registrada su cédula profesional en el libro que para tal efecto se lleva en este juzgado.----

**OCTAVO.-** Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Jazmín número 117, Colonia Primavera de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para revisar el expediente y tomar notas a la ciudadana CLAUDIA PEREZ FRIAS, sirviendo de apoyo los numerales 136 y 138 del la Ley Adjetiva Civil invocada.----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**  
**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO ANTONIO MARTINEZ NARANJO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL ASI COMO UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.----- DOY FE.---**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. GLORIA CORNELIO GARCÍA.**

No. 22580

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

**Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano ROBERTO CRUZ RAMOS Y JUANA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 269/2007, ordenando la Juez su publicación por EDICTOS, por auto de dieciocho de mayo de dos mil siete, mismo que copiado a la letra dice:-----**

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. A DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.----

VISTOS.- Lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado ROBERTO CRUZ RAMOS y JUANA DE LA CRUZ DE LA CRUZ con su escrito que se provee y anexos que acompañan, señalan como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Eusebio Castillo 106 Altos, centro de esta ciudad y autorizan para tales efectos, revisen el expediente y reciban documentos a los abogados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR y WILLIAN DE LA CRUZ OCAÑA, y pasantes en derecho FERMIN LOPEZ MARTINEZ y RUTH DEL CARMEN LOPEZ GARCIA, designando como Abogado Patrono al primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido por los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y por tener registrada su cédula profesional en el libro que se lleva en este juzgado, se le reconoce tal personalidad; promoviendo en la Vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, del predio RUSTICO, ubicado en el Poblado TAPOTZINGO de este municipio, constante de una superficie de 00-06-55.50 Has, (CERO CERO HECTÁREAS, CERO SEIS AREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS Y CINCUENTA FRACCIONES), con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 15.00 metros, con MATEO DE LA CRUZ MARTINEZ; AL SUR, en 15.00 metros, con CARRETERA TAPOTZINGO A JALPA; AL ESTE, en 43.70 metro, con DOMINGA DE LA CRUZ ARIAS, y AL OESTE, EN 40.70 metros, con SECUNDINO DE LA CRUZ RODRÍGUEZ.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y

755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno que se tramita en este juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Agente del Ministerio Público adscrito, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio señores MATEO DE LA CRUZ MARTINEZ, DOMINGA DE LA CRUZ ARIAS Y SECUNDINO DE LA CRUZ RODRIGUEZ, quienes tienen sus domicilios ampliamente conocido en el poblado Tapotzingo de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído manifiesten lo que a sus derechos convenga. Y de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a dichos colindantes para que dentro del término antes concedido, señalen domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, y comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.---

**TERCERO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; entendiéndose que los periódicos de mayor circulación en el Estado son el Tabasco Hoy, Novedades y Presente, toda vez que el término "mayor circulación" es con la finalidad de que se publique en los periódicos que tienen más publicidad dentro de la entidad y mayor circulación por el número de sus ventas, para que la publicación cumpla con su cometido, que es publicitar el predio que se pretende adjudicar por información de dominio; pues en caso de existir algún propietario con título legal suficiente, éste de comparecer a hacer valer sus derechos conforme a la ley le corresponda; por ello de no hacerse las publicaciones correspondientes se vulneraría la garantía de audiencia del que tenga

mejor derecho sobre el predio motivo de la presente causa, lo anterior atendiendo que el artículo 14 Constitucional consagra un conjunto de modalidades a que tiene que sujetarse un acto de cualquiera autoridad para que produzca válidamente efecto sobre las propiedades, posesiones o derechos de los gobernados entre otras; modalidades que constituyen las garantías de seguridad jurídica entre las que se encuentra la de audiencia, que implica la principal defensa de que disponen los particulares frente a la autoridad que, mediante el poder público, pretenda privarlo de sus derechos o intereses, para lo cual podría decirse que primeramente debe la autoridad notificar al particular afectado de sus pretensiones, considerando entonces que tal acto es el inicio en puridad de la garantía de audiencia, porque el particular para defenderse o no, según a su interés convenga, debe tener conocimiento del acto que se impone; por lo que en este orden de ideas y al no hacerse las publicaciones en los periódicos de mayor circulación en la entidad y citados con anterioridad, se estaría en una violación a la garantía de audiencia de quien tenga mejor derecho sobre el predio de la presente causa; así también se ordena fijar AVISOS por conducto del Actuario judicial adscrito, en los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.----

**CUARTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio rústico, motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.---

**QUINTO.-** Hágase saber a los promoventes que deberán velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este auto.-----

**SEXTO.-** Toda vez que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al juez civil de primera instancia de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el

Punto Segundo del Presente proveído; asimismo lo requiera para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

**SEPTIMO.-** Requírase a los promoventes para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados, proporcionen el nombre y domicilio de la persona que representa al colindante Sur Carretera Tapotzingo a Jalpa de este municipio, para efectos de hacerle saber la radicación del presente juicio.---

**OCTAVO.-** Con fundamento en el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requírase a los promoventes para que dentro del término de Cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados designen representante común en la presente causa, apercibidos que de no hacerlo la suscrita juez lo hará en su rebeldía.----

**NOVENO.-** Respecto a la testimonial que ofrecen, se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia de este distrito Judicial, asistida de la secretaria judicial de acuerdos de la primera secretaria, licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, con quien actúa, certifica y da fe.---  
Exp.. 00269/2007.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.**

No. 22578

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 149/2006, RELATIVO AL **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **MARINO RAMIREZ PLIEGO**, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL LICENCIADO **FERNANDO DEL RIVERO HERNANDEZ**, EN CONTRA DEL CIUDADANO **ALEJANDRO ZAVALA ROMAN**, CON FECHAS VEINTICUATRO DE MAYO Y CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al Licenciado **MARINO RAMIREZ PLIEGO**, endosatario en procuración de la parte actora, con el suscrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el perito designado por la parte actora ingeniero **JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO**, dictaminó el valor del inmueble por la cantidad de \$752,300.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero **OSCAR CRUZ CASTELLANOS**, determinó como valor comercial del inmueble la cantidad de \$757,500.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), y en virtud, de que ninguna de las partes objetó los dictámenes exhibidos por el perito designado por la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada respectivamente, esta autoridad tiene a bien en aprobar el dictamen exhibido por el perito designado en rebeldía de la parte -----

demandada, por ser éste el que más le favorece a la parte demandada, tomando éste como base para la presente almoneda para todos los efectos legales conducentes.---

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN LA AVENIDA LAGUNA DE TOCOAL NÚMERO 20, IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 20 MANZANA SM 4H DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE LOCALIZA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LAGUNA DE TOCOAL; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO DIEZ; AL ESTE EN 15.00 METROS CON LOTE NÚMERO DIECINUEVE; AL OESTE EN 15.00 METROS CON AREA VERDE, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EL CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A NOMBRE DE **ALEJANDRO ZAVALA ROMAN**, BAJO EL NÚMERO 03878 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, AFECTANDO EL PREDIO NÚMERO 109882 A FOLIOS 182 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 431, al cual se le asignó un valor comercial de \$757,500.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y

SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.--

**CUARTO.-** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS** por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DIA VENTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE**, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado **OSCAR PEREZ ALONSO**, Juez Segundo Civil de Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado **ALVARO SANCHEZ GOMEZ**, que certifica y da fe.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.--

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

**UNICO.-** Téngase por presentado al licenciado **MARINO RAMIREZ PLIEGO**, Endosatario en procuración de la parte actora en el presente juicio con su ocurso que se provee, y como lo solicita se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, para que tenga verificativo ---

Diligencia de Remate en Primera Almoneda, en los términos ordenados mediante proveídos de fecha veinticuatro de mayo del año que discurre y el presente proveído; debiéndose anexar tanto los autos antes citados como el presente acuerdo al momento de la operación de los avisos y edictos respectivos.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **OSCAR PEREZ ALONSO**, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO **ALVARO SANCHEZ GOMEZ**, QUE AUTORIZA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LOS PRESENTES EDICTOS POR **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS**, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.**

No. 22587

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE.

En el expediente número **641/2006**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el ciudadano OVIDIO ZURITA ARMENGOL, en contra de la ciudadana **FRANCISCA MORALES DAMIAN HOY DE BAEZA**, el veintiséis de junio de dos mil siete, se dictó un auto que a letra se lee:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.---

Visto en autos el contenido de la razón secretarial, se provee.-----

**PRIMERO.-** Toda vez que la demandada FRANCISCA MORALES DAMIÁN HOY DE BAEZA, no exhibió su avalúo dentro del plazo legal concedido, de conformidad con los numerales 118 y 577 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se le tiene por perdido el derecho para hacerlo y por conforme con el avalúo que rindió su contraria.-----

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ **-abogado patrono de la parte actora**, en su escrito de cuenta, se aprueba el avalúo emitido por su perito el ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO, en el cual se determina como valor comercial del inmueble, sujeto a remate la cantidad de \$87,000.00 (ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N).---

**TERCERO.-** En vista de lo anterior y a petición del promovente sáquese a pública subasta en **primera almoneda** y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: **Predio Urbano ubicado en la calle Belisario Domínguez número 110 letra "A", de la colonia Primera del Aguila de esta ciudad, constante de una superficie de 70.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE; Emma Damián Viuda de Morales, al SUR: 25.00 metros con Enriqueta Gallegos, al ESTE: 6.00 metros con Jesús Gallegos y al Oeste: 1.25 metros con Belisario Domínguez, lugar de su ubicación y 4.00 metros con Emma Damián Viuda de Morales, incluyendo una superficie construida que ocupa un área d 30.00 metros cuadrados.** Inscrito bajo el número 372 del libro general de entradas, quedando afectado por dicho acto el predio número 17,274 folio 122 del libro mayor volumen 70, cuenta catastral número 15920.----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el **diez por ciento** de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**QUINTO.-** A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por **dos veces de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual **expídanse** los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de agosto del dos mil siete**, de conformidad con el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

Asimismo se hace del conocimiento de las partes que la fecha antes señalada, es en razón del Primer periodo vacacional que gozará el personal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, correspondiente del dieciséis de julio del presente año, al primero de Agosto del año dos mil siete.-----

**Notifíquese personalmente y cúmplase.---**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada **MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ**, que certifica y da fe.---

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA  
JIMENEZ.

No.22588

**JUICIO DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 05/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE ACCION REAL HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR EL C. OVIDIO ZURITA ARMENGOL, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ DEL CARMEN PÉREZ LEON Y GRACIELA LOPEZ ZAPATA; SE DICTO UN PROVEÍDO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE:----

ACUERDO: 25/JUNIO/2007.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, JUNIO VIENTICINCO DE DOS MIL SIETE.---

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:--

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado FRANCISCO MOHA MARQUEZ, Abogado Patrono de la parte actora, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y 577, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:----

**A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN,** ubicado en el Andador de la Cerrada de Campeche 106, Colonia Guadalupe Borja de esta Ciudad, constante de una superficie de 72.00 Metros Cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 6.00 Metros con el Doctor ANTONIO RAMON RODRIGUEZ; Al Sur 6.00 Metros con Callejón de Acceso; Al Este 12.00 Metros con BASILIA GUTIERREZ BAÑOS y AL Oeste 12.00 Metros con Propiedad Privada, inscrito bajo el número 5,077 del Libro General de Entradas, afectándose el predio 63,107 Folio 207 del Libro Mayor Volumen 246, al cual se le fijó un valor comercial de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.----

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos veces de siete en siete días, dado a los cinco días del mes de julio de dos mil siete, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

**Secretaría Judicial**

**Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.**

No. 22579

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente número 5/2006, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL HIPOTECARIA, promovido por la Ciudadana MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Apoderada de la Sociedad Mercantil denominada UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL y AGROPECUARIA DE TABASCO, S.A. DE C.V., en contra de los Ciudadanos LUZ DEL CARMEN GIL ARIAS y BENIGNO CARRILLO ANGULO, con fecha dieciocho de junio del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:----

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. A DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.---**

**VISTO.-** El escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita la ciudadana MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ RODRIGUEZ en su escrito que se provee, y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435, 577 y demás relativos del ordenamiento civil antes invocado, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecado propiedad de los demandados LUZ DEL CARMEN GIL ARIAS Y BENIGNO CARRILLO ANGULO, mismo que a continuación se describe:--

Una fracción del inmueble mencionado en la fracción II, inciso a), de las declaraciones, consistentes en la parcela número 141-Z-1 p3/5 del ejido Paraíso y Quintín Arauz del Municipio de Paraíso, Tabasco, con superficie de 4-40-92.75 Has (cuatro hectáreas, cuarenta áreas, noventa y dos punto setenta y cinco centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 59.05 Mts. (CINCUENTA Y NUEVE METROS, CINCO CENTIMETROS) con BENIGNO CARRILLO ANGULO, AL SURESTE: 50.00 Mts (CINCUENTA METROS, CERO CENTIMETROS), con BENIGNO CARRILLO ANGULO, AL SUROESTE: 50.00 Mts. (CINCUENTA METROS, CERO CENTIMETROS) con brecha (hoy calle sin nombre) y AL NOROESTE: 50.81 Mts. (CINCUENTA METROS, OCHENTA Y UN CENTIMETROS), con parcelas 158 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO), y 153 (CIENTO CINCUENTA Y TRES), con una superficie de 2,726.34 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS METROS, TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS), y una construcción tipo I de 152.76 M2 (CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS, SETENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS) y tipo II de 73.46 M2 (SETENTA Y TRES METROS, CUARENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS), y al cual se le fijó un valor comercial de \$861,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), (cantidad pactada y aceptada por las partes en el contrato hipotecario), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. -----

Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**TERCERO.-** Como lo previene el artículo 433 fracción IV de la ley adjetiva civil, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurrido de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se efectuará en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, en el entendido que no habrá término de espera.---

**CUARTO.-** Toda vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en el Municipio de Paraíso, Tabasco, con apoyo en el numeral 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena girar atento exhorto al Juez competente de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado a su vez ordene a quien corresponda, mandar a fijar los avisos pertinentes en los sitios públicos más concurridos de dicha municipalidad, convocando a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicados en el punto que antecede.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste. Exp. Num. 00005/2006.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

No. 22597

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 207/2001, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la Ciudadana ADELIA CASTILLO RODRÍGUEZ, por su propio derecho, en contra de los Ciudadanos MARÍA MARGARITA ESTEBAN OCHOA y FERNANDO ENRIQUE CAMPOS NARANJO, con fecha cuatro de julio de dos mil siete, se dictó un auto que a la letra dice:-----

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. CUATRO DE JULIO DE DOS MIL SIETE.---**

**VISTO.-** El escrito de cuenta, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el licenciado ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO, en su escrito de cuenta, con fundamento en los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos civiles, se ordena sacar a pública subasta, en **TERCERA ALMONEDA** y sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble embargado en autos que a continuación se describe:-----

**Predio urbano y construcción ubicado en la calle "Guarumo" número 138 interior 2 de la Colonia "Tamulté de las Barrancas", de esta Ciudad, constante de una superficie de 47.00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.70 metros con AMADO HERRERA, AL SUR 4.70 metros con JESUS GUDIÑO BAEZA, AL ESTE 10.00 metros con RAFAEL PINEDA Y AL OESTE 10.00 metros con CANDELARIA OCHOA y servidumbre de paso, documento que fue debidamente otorgado mediante escritura pública número 7419, del volumen CCIX, de fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del licenciado MANUEL CERVANTES HERRERA, Notario Público número doce, que contiene el Contrato de Compraventa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, bajo el número 7934 del libro general de entradas, a folios 41596 al 41599 del libro de duplicados volumen 120, quedando afectado por dicho acto y contrato el predio 44038 folio 138 del libro mayor volumen 171, y al cual se le fijó un valor comercial de \$305,200.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del (10%) diez por ciento; que sufrió dicha cantidad por el remate en segunda almoneda efectuado el veintiocho de junio del presente año, sirviendo de base la cantidad de \$274,680.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que servirá de base para el remate y**

es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el artículo 433 fracción IV de la ley adjetiva civil, anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE**, en el entendido que no habrá término de espera.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**  
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste. Exp. Núm. 00207/2001.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 22239

**DILIGENCIAS AD PERPETUAM****JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

En el expediente número **502/2005**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS AD PERPETUAM, promovido por el Ciudadano FAUSTINA JIMÉNEZ COLORADO se dictó un auto de inicio con fecha treinta de septiembre de dos mil cinco, que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-----

Visto.- La razón secretarial, se acuerda:----

Primero.- Se tiene por presentada a la ciudadana FAUSTINA JIMENEZ COLORADO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio suburbano ubicado en la Calle la Paila sin número, entronque con Carretera Villahermosa-Teapa, Km. 19, perteneciente a la Villa Playas del Rosario del municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1,463.60 M2 (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES METROS, SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 35.10 m2 (TREINTA Y CINCO METROS, DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS), con Gustavo Zurita González; Al Sur, en 43.20 m2 (CUARENTA Y TRES METROS VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS) con camino a la Paila; al Este, en 44.17 m2 (CUARENTA Y CUATRO METROS DIECISIETE CENTIMETROS CUADRADOS), con propiedad de Bruno Pérez Hernández; al Oeste, en 25.63 M2 (VEINTICINCO METROS SESENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS), con propiedad de Bruno Pérez Hernández.-----

**Segundo.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 del Código Civil, así como 710 y 711 del Código de Procedimiento Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Con atento oficio.-----

**Tercero.-** Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda, para los efectos de que concurran al Juicio su tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su

oportunidad se desahogará fijándose **avisos** en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense **edictos** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por **tres veces de tres en tres días**.-----

**Cuarto.-** Gírese oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fondo legal de éste municipio y si forma o no parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

**Quinto.-** Respecto a las testimoniales de los ciudadanos MARTHA MORALES GORDILLO, CANDELARIO VILLEGAS HERNANDEZ E ISABEL GARCÍA JIMÉNEZ, se reserva de señalar fecha hasta en tanto se dé cumplimiento al punto que antecede.----

**Sexto.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones el ubicado en la Avenida del Sol número 202 del Fraccionamiento Galaxias Tabasco 2000, de esta ciudad Capital, autorizando para tales efectos a los Licenciados CARLOS EDUARDO LEÓN MAYO Y SONIA LOPEZ GONZALEZ, designando como abogado patrono al primero de los mencionados.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

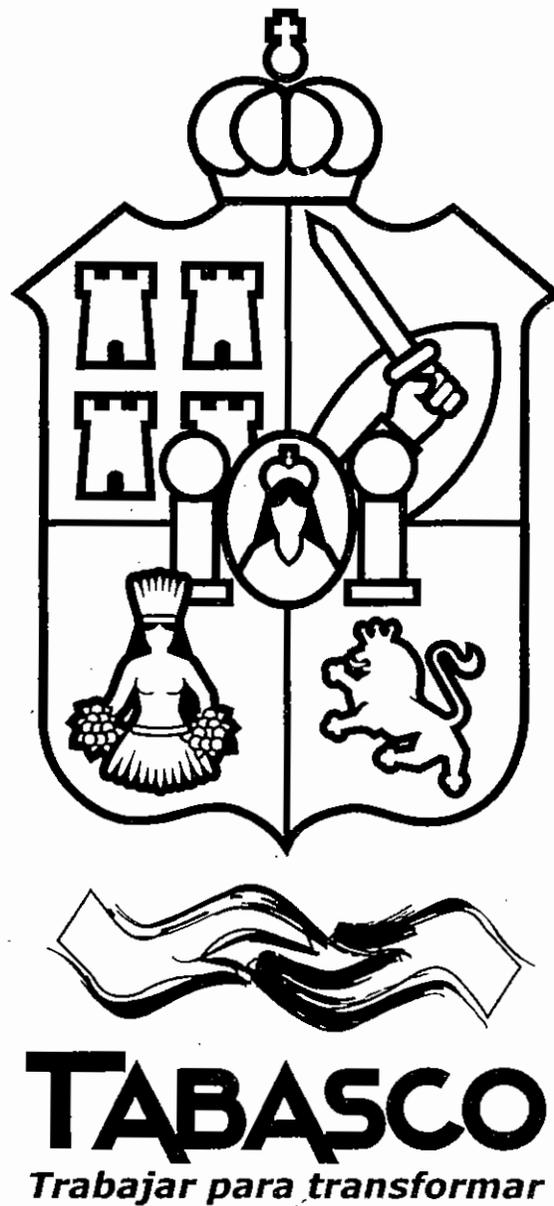
Así lo acordó, manda y firma el maestro en derecho JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Licenciada GUADALUPE CASTRO VIDAL, secretaria judicial de acuerdos, quien certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL.**

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 22598	CONVOCATORIA. 002. No Licitación. 56055002-002-07. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO. Coordinación General de Administración.....	1
No.- 22605	CONVOCATORIA 001. No. Licitación 56081001-001-07. COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TABASCO. Dirección Administrativa.....	2
No.- 22606	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 508/2005.....	3
No.- 22604	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00420/2007.....	4
No.- 22607	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00124/2003.....	5
No.- 22596	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 116/2007.....	6
No.- 22594	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00346/2007.....	8
No.- 22589	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 426/2007.....	10
No.- 22590	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 325/2007.....	11
No.- 22581	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 244/2007.....	12
No.- 22580	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 269/2007.....	14
No.- 22578	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 149/2006.....	16
No.- 22587	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 641/2006.....	18
No.- 22588	JUICIO ACCIÓN REAL HIPOTECARIO EXP. 05/2007.....	19
No.- 22579	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 5/2006.....	20
No.- 22597	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 207/2001.....	21
No.- 22239	DILIGENCIAS AD-PERPETUA EXP. 502/2005.....	22
	INDICE.....	23
	ESCUDO.....	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.